



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/31

Martes, 16 de febrero de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 716 de fecha 27 de enero de 2021, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-392/2018, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid el funcionario que suscribe propone que sea dictada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 3903, de 13 de junio de 2018 (publicado en el B.O.P. de 21 de junio de 2018) se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslados, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.-Por Decreto núm. 555, de fecha 9 de agosto de 2019, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se aprobó la resolución de adjudicación definitiva de puestos correspondientes a los Grupos I, II, III y IV, a las personas participantes en el citado concurso. Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 30 de agosto de 2019.

TERCERO.-Por Decreto núm. 3764 de fecha 15 de junio de 2020, se aprobó la convocatoria de la segunda fase del mencionado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 3 de julio de 2020.

CUARTO.-Por Resolución de 16 de noviembre de 2020, la Comisión de Valoración prevista en la Base Séptima de la Convocatoria, aprobó la resolución provisional de adjudicación de destinos a los aspirantes pertenecientes a los Grupos III y IV, que habían participado en el citado procedimiento. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el 9 de mayo de 2019.

QUINTO.-Finalizados los plazos de presentación de alegaciones frente a dicha resolución provisional, por Resolución de la Comisión de Valoración de diciembre de 2020, se formuló, con arreglo a lo previsto en la Base novena de la convocatoria, propuesta de adjudicación definitiva de destinos a los aspirantes pertenecientes a



los Grupos III y IV. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el de diciembre de 2020.

Asimismo, por Resolución de la Comisión de Valoración de 25 de julio de 2019, se formuló, con arreglo a lo previsto en la Base novena de la convocatoria, propuesta de adjudicación definitiva de destinos a los aspirantes pertenecientes a los Grupos III y IV. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el 25 de julio de 2019.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-La Base novena de la convocatoria del concurso de traslados, aprobada por Decreto núm. 3903, de 13 de junio de 2018, establece que "...la Comisión de valoración formulará la propuesta de adjudicación definitiva de vacantes que se publicará de igual manera que la resolución provisional. La propuesta será, asimismo, elevada al órgano competente, quien dictará la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es), sin perjuicio de la publicación de un anuncio indicativo de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En vista de lo cual, de conformidad con las propuestas de adjudicación definitiva formuladas por la Comisión de Valoración, a que se refiere el Antecedente de Hecho Cuarto y, atendidos los restantes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-Hacer pública la resolución parcial del concurso de traslados convocado y, en su virtud, adjudicar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de esta Resolución a los concursantes pertenecientes a los Grupos III y IV que se indican, con las puntuaciones otorgadas por la Comisión en los correspondientes apartados de méritos alegados y acreditados por los adjudicatarios.

SEGUNDO.-Excluir, con carácter definitivo, de la participación en el concurso de traslados a D. Enrique Pérez Ramos, trabajador declarado afecto de Invalidez Permanente en grado de Absoluta.

TERCERO.-Declarar desiertos los puestos que figuran relacionados en el Anexo II a la presente Resolución.

CUARTO.-Los destinos adjudicados son irrenunciables. El cese en el anterior destino de aquellas personas a las que se hubiese adjudicado un puesto en el presente concurso se efectuará de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución.

QUINTO.-El plazo de incorporación será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.



Dicho plazo de incorporación comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo desde el que se haya participado en el concurso. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación se computará desde la fecha de publicación del anuncio indicativo de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En caso de que el trabajador o trabajadora al que se le haya adjudicado un destino mediante la resolución del concurso se hallase disfrutando de vacaciones, permisos o licencias, el cómputo de los plazos para el cese y la incorporación se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias concedidas. Del mismo modo, si el trabajador o trabajadora se hallase de baja por incapacidad temporal en el momento de publicarse la resolución del concurso, el cómputo de los plazos se iniciará cuando se produzca el alta médica.

SEXTO.-El órgano competente en materia de Función Pública por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá, a propuesta motivada del Área al que se halle adscrito el puesto de origen del trabajador o trabajadora, aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, comunicándoselo a la unidad a que esté adscrita el puesto de trabajo adjudicado por la resolución del concurso.

En este caso, el tiempo durante el que se suspenda el cese computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

SÉPTIMO.-Disponer la publicación de un anuncio indicativo de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valladolid, 28 de enero de 2021.-El Concejal Delegado de Planificación y Recursos: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 716 de fecha 27 de enero de 2021.



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS

ÁREA: 11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

CÓDIGO	NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	ADJUDICADA A	P.A1	P.A2	P.A4	P.B1	P.B2	TOTAL
11.06.27	3005	CONDUCTOR 2	CRESPO FERNÁNDEZ	14,15	14,15	8,50	0	0	36,80
11.06.17	1636	CONDUCTOR 1	NARROS PÉREZ	9,95	9,95	8,00	0,1	0	28,00
11.06.17	2139	CONDUCTOR 1	REVUELA HERNÁNDEZ	9,35	9,35	7,50	0,25	0,1	26,55
11.06.17	2215	CONDUCTOR	GONZÁLEZ ALMENDRO	9,75	9,75	2,00	0,25	0	21,75



ID DOCUMENTO: hngdkn9J5yr49Lrby3yTpixGh7eE=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS

ÁREA: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

CÓDIGO RPT	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	REL.	T.P.	REQUISITOS DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		OBSERVACIONES
					F.P.	ESC./A.F.	GR.	C.D./NIV.	C. ESP./C.P.	
02.05.21	2179	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	L	N	C	SGMOST	IV	12		

ÁREA: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

CÓDIGO RPT	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	REL.	T.P.	REQUISITOS DESEMPEÑO			RETRIBUCIONES		OBSERVACIONES
					F.P.	ESC./A.F.	GR.	C.D./NIV.	C. ESP./C.P.	
11.06.08	1563	CAPATAZ 2	L	N	C	SGMOST	III	8		
11.06.09	1766	CAPATAZ 2 (95 %)	L	N	C	SGMOST	III	8		
11.06.09	2912	CAPATAZ 2 (95 %)	L	N	C	SGMOST	III	8		
11.06.27	4557	CONDUCTOR 2	L	N	C	SGMOST	IV	13		
11.06.17	2145	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11		
11.06.17	2221	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11		

11.06.17	2223	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11	
11.06.17	2227	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11	
11.06.17	2228	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11	
11.06.17	2323	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11	
11.06.17	2325	CONDUCTOR 1	L	N	C	SGMOST	IV	11	

LEYENDA:

DOT: DOTACIÓN **REL.:** TIPO DE RELACIÓN (F: FUNCIONARIO / L: LABORAL) **T.P.** TIPO DE PUESTO (S: SINGULARIZADO N: NO SINGULARIZADO) **F.P:** FORMA DE PROVISIÓN
ESC: ESCALA **AF:** ÁREA FUNCIONAL (ADM: ADMINISTRATIVA, SGMOST: SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, OFICIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, PSPPAE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA) **GR:** GRUPO

RETRIBUCIONES: **C.D./NIV:** COMPLEMENTO DESTINO/NIVEL **C.ESP/C.P.:** COMPLEMENTO ESPECÍFICO/COMPLEMENTO DE PUESTO

ANEXO Decreto núm. 716 de fecha 27 de enero de 2021.